

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/26/2014

**Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Ciudad de Zacatecas, Zacatecas), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I (Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes).**

Acuerdo General G/JGA/26/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I (Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes).

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/41/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de septiembre de dos mil

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/26/2014

#### **Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Ciudad de Zacatecas, Zacatecas), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I (Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes).**

trece, se adscribió al Magistrado Salvador Rivas Gudiño a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV;

**Sexto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/25/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha doce de agosto de dos mil catorce, se cambió de adscripción al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro II;

**Séptimo.** Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Centro I del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

**Octavo.** Que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño cuenta con una carrera jurisdiccional de más de 15 años en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de Sentencia de todo tipo, emisión de Acuerdos y demás actuaciones procesales, en las que cotidianamente formula sus propios criterios en materia fiscal y administrativa, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. Durante su trayectoria, el Magistrado ha desarrollado aptitudes de organización jurisdiccional y administrativa, necesarias para el buen funcionamiento de la Sala y Ponencias en las cuales ha estado adscrito. En cuanto a la capacitación, se desprende que el Magistrado ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos y aptitudes que son compatibles con la adscripción;

**Noveno.** Que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño, en el periodo del uno de julio de dos mil doce al treinta de septiembre de dos mil trece, estuvo adscrito en la Sala Regional del Pacífico, en donde tuvo un inventario inicial de 687 asuntos y dejó un total de 558, esto es, existió un decremento de 129 asuntos. Por lo que refiere al periodo del primero de octubre de dos mil trece al treinta y uno de julio de dos mil catorce, en el que estuvo adscrito a la Sala Regional del Norte-Centro IV, su inventario inicial fue de 0 asuntos, por tratarse de una Sala de nueva creación, y terminó con 175 asuntos. Globalmente, en el periodo comprendido del primero de julio de dos mil doce al treinta y uno de julio de dos mil catorce, sin distinguir la Sala y Ponencia de adscripción del Magistrado, el total de ingresos ascendió a 1,052 juicios, en tanto que la suma de asuntos resueltos fue de 1,004, esto es, que los ingresos superaron a las bajas en 48

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/26/2014

#### **Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Ciudad de Zacatecas, Zacatecas), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I (Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes).**

asuntos. El Magistrado en cuestión dictó 602 sentencias de fondo y sobreseimiento, en tanto que recibió 815 demandas nuevas, dictando un promedio mensual de 24.08 sentencias de fondo y sobreseimiento; asimismo, dictó 9,697 acuerdos y 298 sentencias interlocutorias;

**Décimo.** En el aspecto cualitativo, se puede observar que de un total de 602 sentencias de fondo y sobreseimiento, el 9.63% de las dictadas en el periodo precisado en el considerando anterior, recibieron una concesión de Amparo directo en contra, mientras que el 3.99% del total de sentencias emitidas fueron revocadas en las Revisiones Fiscales promovidas por las autoridades demandadas; lo que hace un total de 13.62% de sentencias que no sostuvieron la crítica ante el Poder Judicial de la Federación; el porcentaje total de acuerdos que fueron revocados en los Recursos de Reclamación promovidos por las partes fue de 0.64%, lo que refleja la calidad de los acuerdos de trámite dictados por el Magistrado Salvador Rivas Gudiño durante el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales;

**Décimo primero.** Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Salvador Rivas Gudiño, por la trayectoria del servidor público en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarlo de adscripción de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, en virtud de que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño es el candidato idóneo para adscribirlo en dicha Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/26/2014

**Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Ciudad de Zacatecas, Zacatecas), a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I (Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes).**

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** El Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** El Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Salvador Rivas Gudiño y Francisco Javier Marín Sarabia.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de doce de agosto de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.